

la presente causa en mi calidad de Jueza de la Unidad Judicial Especializada Tercera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito, creada mediante Resolución No. 116-2012, dictada por el Pleno del Consejo de la Judicatura de Transición de fecha once de septiembre del dos mil doce, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 810 de martes 16 de octubre del 2012. A reguerson

JUICIO: Divorcio No. 412-2011-S. FUNDAMENTOS DE DERECHO: inciso primero del numeral once del Art. 110 del Código Civil Vigente. CUANTIA: INDETERMINADA. TRAMITE: Verbal Sumario. ABOGADO DEFENSOR: Dr. Galo Cadena. JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Sangolquí, 15 de Abril del 2013. A reguerson

creada mediante Resolución No. 116-2012, dictada por el Pleno del Consejo de la Judicatura de Transición de fecha once de septiembre del dos mil doce, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 810 de martes 16 de octubre del 2012. La demanda de DIVORCIO que presenta MARIA DEL ROSARIO CORNEJO CASTRO, en contra de YONNIS DELGADO CASTRO,

Nos aburrirnos porque nos dicerimos demandado.

H. Mera

entre el Banco de Guayaquil y el Consejo de la Judicatura. Atento el juramento rendido por el actor y conforme lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, a la señora MAYRA ESTHER ARPI MERA, se la citará por la prensa en uno de los días de mayor circulación nacional que se están en esta ciudad de Quito, previéndole a la demandada, de su derecho a comparecer a juicio

REVISTA JUDICIAL

La Hora

EJECUTIVOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A: Cítese con el siguiente extracto de la demanda Ejecutiva a OFELIA RAMIREZ VARGAS, cuyo tenor es el siguiente:
ACTOR: LARREA ALARCÓN DIEGO FRANCISCO PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO PICHINCHA CA
DEMANDADOS: DIEGO JAVIER SAAVEDRA YEPEZ y OFELIA RAMIREZ VARGAS
JUICIO EJECUTIVO: No 601-2008-Dr. Edwin Cevallos.
OBJETO: COBRO DE DINERO
PROVIDENCIA
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, 30 de junio del 2008, los 10:00.- VISTOS: La demanda presentada por DRA CECILIA DUARTE ESTEVEZ en la calidad que comparece en contra de SAAVEDRA YEPEZ DIEGO JAVIER Y RAMIREZ VARGAS OFELIA es clara y precisa. Reúne los requisitos legales en consecuencia se la acepta al trámite correspondiente por la vía ejecutiva prevista en la sección 2da parágrafo 2do Arts. 419 y siguientes del código de Procedimiento Civil. Por lo que los demandados dentro del término de tres días paguen la obligación demandada o dentro del mismo término proponga excepciones, bajo prevenciones de Ley. CÍTESE a los demandados en la dirección señalada para el efecto, téngase en cuenta el casillero Judicial y la facultad otorgada. Agréguese los documentos presentados. CÍTESE Y NOTIFIQUESE. D/ Dr. Mario Ortiz Estrella, Juez JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, viernes 19 de abril del 2013, las 14:47. Atenta la severación juramentada del demandante respecto a la im-

ABARCA, CALM JOSE ANTONIO NORRIZ ROMERO, a fin de que en el término de quince días den contestación a la misma proponiendo las excepciones dilatorias y perentorias que se creyeren asistidos, bajo prevenciones de ley. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1.000 del Código de Procedimiento Civil inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad respectivo, antes de ser citada la parte demandada. Cuélese con el Alcalde y Procurador Sindico del Ilustre Municipio Metropolitano del Distrito de Quito. Notifíquese. Dr. Wagner Jáimes Quevedo, Juez JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, jueves 19 de abril del 2012, las 15:05. Avoco conocimiento de la causa en calidad de Juez encargado de la Judicatura, en virtud de la Acción de Personal No. 1055-09-03P del 20 de marzo del 2012. Agréguese el escrito. Regístrese la causa judicial No. 1055-09-03P y la autorización concedida al Dr. Homero López Espinosa. En atención al juramento rendido por la actora y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil se dispone citar a los presuntos y desconocidos herederos de Iolmo Jesús Annabie Andrade Tapia y Jaime Augusto Añón Alfaro en uno de los periódicos de amplia circulación que se edita en la ciudad de Quito, el secretario entregue el extracto correspondiente". Notifíquese. DR. Wilson Lozada Villacis, Juez encargado. Lo que comunico para los fines de ley, previéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Atentamente, Dr. Jorge Palacios H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA P.A.C. 95862

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
NOVOHABIT INGENIERIA Y
DESARROLLO CIA. LTDA.

La compañía NOVOHABIT INGENIERIA Y DESARROLLO CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de junio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.U.D.J.C.Q.13.003677 de 22 de Julio de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 30.000,00 Número de Participaciones 30.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO COMUNITARIO, INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA...

Quito, 22 de Julio de 2013.

Ab. Álvaro Guivermau Becker
INTENDENTE JURÍDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y CARGA
PESADA LETIQUETTE S.A.

La compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y CARGA PESADA LETIQUETTE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de Julio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.U.D.J.C.Q.13.003708 de 22 de Julio de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 80 Valor US\$ 10,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL..."

Quito, 22 de Julio de 2013.

Dr. Osvaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AN0207/13c P

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
VIAJES Y DESTINOS TV TRAVEL DESTV
CIA. LTDA.

La compañía VIAJES Y DESTINOS TV TRAVEL DESTV CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Julio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.U.D.J.C.Q.13.003637 de 18 de Julio de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) FOMENTAR Y DESARROLLAR EL TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES Y OPERADORAS DE TURISMO...

Quito, 18 de Julio de 2013.

Dr. Osvaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AN0208/13c P